

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 493/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Antonio Montiel Selles y doña María Savall Pérez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 8 de enero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de febrero de 1993, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Si por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas anteriores tuvieran que suspenderse, se reanudarán el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Finca que se subasta

Once. Vivienda tipo I, en la primera planta alta de la casa en esta villa, Callosa de Ensarriá, partida Barceloneta, con fachada a la plaza del Sol, sin número de policía. Tiene una superficie construida de 139 metros 75 decímetros cuadrados, que hacen una superficie útil de 101 metros 17 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería, baño y aseo. Linda: Al frente, pasillo de acceso y vivienda tipo E de esta planta y casa; derecha, entrando, vuelos del local comercial derecha y

vivienda tipo H; izquierda, calle en proyecto, y fondo, plaza del Sol.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 673 del archivo, libro 61 de Callosa, folio 102, finca número 5.268, inscripción tercera.

El tipo de subasta es el de 5.590.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Dado en Alicante a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—El Secretario.—10.537-D.

★

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.579/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don José Juan Iniesta Pérez, don José Iniesta Martínez y doña María Pérez Beltrán, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de febrero de 1993, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá del presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Nave industrial situada en término de Alcantarilla, pago del Cabezo Verde, en la calle Zamora, sin número, cuyo solar ocupa una superficie de 676 metros cuadrados, con una línea de fachada de 26 metros. Esta constituida por un solo salón sin distribución interior alguna, que tiene una superficie construida, la misma que ocupa su solar, y linda:

Al frente, calle Zamora; derecha, entrando, finca de don Antonio González Perellón y don Francisco López Díaz; izquierda, con don Pascual Pérez Onate, y fondo, calle Valencia.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia al tomo 157, libro 157, folio 71, finca número 12.564, inscripción cuarta.

El tipo de subasta es el de 14.932.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Si por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas señaladas tuvieran que suspenderse, se reanudarán el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en Alicante a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—La Secretaria judicial.—10.550-D.

★

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez del juzgado de primera Instancia número 6 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 1.114/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Benjamín Richart Miró y doña María Nieves López Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de febrero de 1993, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Finca número 28. Vivienda primero, letra E, del edificio situado con fachadas a la calle Deportista Mendizábal, y calle D, sobre la finca registral número 13.801, de la partida llamada de San Blas (Alicante). Pertenece al grupo de viviendas de la casa

portal número 2. Está situada en la planta primera, siendo su puerta de acceso a la segunda por la izquierda a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial útil aproximada de 87 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la fachada posterior; por el fondo, con la fachada lateral izquierda y la vivienda letra H de la misma planta, portal número 1; por la izquierda, con la fachada principal, y por el frente, con las viviendas letras F y D de la misma planta y portal y el rellano de escalera. Consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, un cuarto de baño y un cuarto de aseo. Esta dotada además esta vivienda de una terraza situada en la fachada posterior del edificio. Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje con una extensión superficial útil aproximada de 27 metros 53 decímetros cuadrados, situada en la planta semisótano del edificio, está rotulada a efectos de localización con el número 27.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 523, folio 148, finca número 33.441, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta es el de 6.400.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Si por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas señaladas tuvieran que suspenderse se reanudarán el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en Alicante a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—La Secretaría judicial.—10.548-D.

★

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que los autos número 1.494/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Ferrer Maratón y doña Inmaculada Escudero Cánovas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 4 de diciembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de febrero de 1993, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, con-

forme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Cinco. Piso primero B del edificio señalado con el número 5 de la calle de Gumersindo, esquina a la calle del Mar, de la villa de Torrevieja, distribuida en vestíbulo, paso, estar-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie de 91 metros 48 decímetros cuadrados. Orientada la fachada del edificio al norte. Linda: Por la derecha, entrando, o poniente, herederos de Antonio Minguez Sanchez, izquierda, la vivienda letra A de esta planta, el patio de luces y hueco de escaleras, y fondo, José Montesinos Guillamo, hueco de escalera y patio de luces, y frente, su calle.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.710 del archivo, libro 610 de Torrevieja, folio 108, finca número 47.797, inscripción cuarta.

El tipo de subasta es el de 6.930.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Si por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas anteriores no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se reanudarán el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en Alicante a 23 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—La Secretaría judicial.—10.549-D.

★

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 330/1991, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don José María Martín González y doña María Rosario Humada Hidalgo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En la primera subasta, el 17 de diciembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.600.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de enero de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de febrero de 1993, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de código 0099, agencia 0141, avenida de Aguilera, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Ciento catorce A. Local en planta baja, procedente del marcado con la letra F. Tiene una superficie de unos 69 metros cuadrados. Se entra a él desde la calle Santomera, al norte, mediante pequeñas escaleras. Entrando a él, linda: Norte, calle de Santomera, perpendicular a la carretera; sur, local número 114-C; oeste, local 114-B, y este, vivienda de la planta baja número anterior. Forma parte del edificio denominado «Navares-I», sito en Torrevieja (Alicante), en la carretera de Torrevieja a Cartagena. Inscrito al tomo 1.420, libro 333 de Torrevieja, folio 213 vuelto, finca número 18.886, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valorada en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de julio de 1992.—La Magistrado-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—Ante mí, el Secretario.—10.536-D.

★

Don Santiago Hoyos Guijarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente hacer saber: Que en los autos número 259/1989, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pascual García Rodríguez, doña Sabina Miñano Miñano, don Pedro Luis Miñano Yepes y doña María del Carmen Molina Molina, vecinos de Blanca (Murcia), y otros, se ha señalado, para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Banalúa, en esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de enero de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Bienes embargados

1. Vivienda en planta baja del edificio sito en Blanca, en la calle Juan Ramón Jiménez. Tiene una superficie construida de 107,30 metros cuadrados. Es la finca registral número 8.038 del Registro de la Propiedad 1 de Cieza. Valorada en 4.250.000 pesetas.

2. Trozo de tierra secano, sita en el partido de La Hoya. Tiene una superficie de 16 áreas 77 centiáreas. Es la finca registral 8.176. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Trozo de tierra secano inculca, sita en el partido de Los Malecones. Tiene una superficie de

1 hectárea 91 áreas 45 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Es la finca registral 7.197. Valorada en 3.850.000 pesetas.

4. Vivienda piso segundo del edificio sito en Blanca, en la calle Gran Vía, sin número. Tiene una superficie construida de 96,69 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.832. Valorada en 4.200.000 pesetas.

5. Trozo de tierra seco sito en el partido de Los Malecones. Tiene una superficie de 31 áreas 29 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un almacén de 434 metros cuadrados. Es la finca registral número 9.184. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario judicial.—10.535-D.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Jueza de Primera Instancia de Almedralejo y partido número 2.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 25 del mes de noviembre de 1992, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 15 del mes de diciembre de 1992 por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 28 del mes de diciembre de 1992, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 103/1992, a instancias del Procurador señor Elías Pérez, en nombre y representación de Caja Rural de Almedralejo, contra don Máximo Suárez y doña Antonia Rama Sánchez, sobre reclamación de cantidad de hipoteca.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas, y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial, sita en la calle San Judas, de esta ciudad, sin número de gobierno, tiene una superficie útil de 451 metros. Consta de cámaras frigoríficas despacho de dirección, oficina administrativa, vestuario y servicio. Linda: Derecha, entrando, con Bárbara Castaño; izquierda, Juan Machio Navia, y fondo, Alfonso Lumeras. Saliendo esta finca a subasta por importe de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo a 21 de septiembre de 1992.—La Jueza, María Luz Charco Gómez. 10.551-D.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Calvo Resel, Jueza de Primera Instancia número 2 de la villa de Arenys de Mar y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 335/1989, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pons Ribot, contra don Santiago Gil Gil y doña Petra Merino Bernardino, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 9.086.000 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas, presupuestadas para costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración, 12.133.800 pesetas, el total de la finca embargada a los demandados, que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta número 5111733589, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también, posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Igualmente, hago saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, debiendo previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta, para el día 18 de enero de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, número 3, del conjunto residencial Malgrat, inscrita al Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 880, libro 88 de Malgrat, folio 143, finca número 7.137.

Dado en Arenys de Mar a 1 de septiembre de 1992.—La Jueza, María del Pilar Calvo Resel.—La Secretaria.—6.520-3.

AVILES

Edicto

Este Juzgado número 2 de Avilés, en el procedimiento que se dice, ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el inmueble siguiente:

Finca número 4. Piso primero, derecha, conforme se sube por la escalera de la casa señalada con

el número 1, con frente a la calle Eloy Caravera, esquina a la calle Marqués, de Avilés, letra A, del tipo A. Mide una superficie de 82 metros y 83 decímetros cuadrados, según el título, y según la cédula, 89 metros 96 decímetros cuadrados, y construida de 94 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, al norte, con la calle del Marqués; izquierda, mirando a la fachada de la casa desde dicha calle; al este, con patios de las casas de la calle Rivero, números 88 y 86; derecha y al oeste, con piso centro, letra B, de la misma planta, y meseta de escalera, y fondo, al sur, con patio de luces y caja de la escalera. Inscrita al tomo 1.791, libro 167, folio 14, finca número 13.486, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 25 de noviembre, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 9.656.250 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 13 de enero, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 10 de febrero, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo que sirve, respectivamente, para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que, en su caso, designe, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo 3.º de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo 4.º de la regla 14 del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 178/1992, del libro correspondiente y a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López González, contra don Rafael Roman Benítez y doña Justa Vega del Rey.

Dado en Avilés a 16 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial, José Manuel Avello Fuentes.—10.538-D.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 386/1990, procedimiento de venta en pública subasta, Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra el bien especialmente hipotecado a don Juan Cuadrado Cañamero y doña Paola Loro Díaz, en reclamación de 5.902.075 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de quince días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera: 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 17 de noviembre de 1992, 15 de diciembre de 1992 y 12 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 112.617.200 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina principal, cuenta corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquel el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

Bien objeto de subasta

Rústica: Dehesa en término de Badajoz, denominada «Valle Arenoso», de 304 hectáreas 52 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, con dehesa «La Risca», de Pedro Gragera Roa; oeste, con Roas, que llaman de Pantoja, y sur y este, con otras de particulares. Inscrición primera de la finca número 9.254 (antes 3.289), folio 14, libro 555 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—La Secretaria.—10.534-D.

BARCELONA

Edictos

Don Trinidad Jiménez Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314/1991-3.ª, promovidos por PROFICSA, contra la finca hipotecada por Lorenzo Bravo Aguilera y Amparo Sánchez Rosales, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle via Layetana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta, el 18 de noviembre de 1992, a las doce horas; la segunda subasta, el 18 de diciembre de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de enero de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cedente a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Departamento número 1. Local comercial único de la planta baja de la casa señalada con el número 45 de la calle Solsona, de Badalona, con una nave y aseo, y 50 metros cuadrados de superficie. Se halla inscrita a nombre de los demandados en el tomo 3.043, libro 263, de Badalona 2, folio 109, finca 15.182, del Registro de la Propiedad número 2 de Badalona.

Su valor, a efectos de subasta, es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1992.—El Secretario, Trinidad Jiménez Jiménez.—6.529-3.

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, que se tramita ante este Juzgado bajo el número 1.289/1991-3.ª, a instancia de don Ignacio Pidevall Sentís, representado por el Procurador don Testor Ibars contra la finca que se dirá especialmente hipotecada por doña María Rosa Piferrer Prats por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 25.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en

Primera subasta: El día 18 de noviembre de 1992, a las diez horas, y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 18 de diciembre de 1992, a las once horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta esta en

Tercera subasta: El día 18 de enero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Oficina de farmacia: Instalada en la planta baja, de la casa número 269, de la calle Major, de Salt (Gerona), de cuyo local es arrendataria en virtud de contrato de arrendamiento suscrito en dicha población, el 1 de enero de 1980, según contrato de arrendamiento extendido al efecto, y con derecho a traspaso de conformidad con la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dicha finca consta inscrita en el Registro de la propiedad de Gerona, al tomo 1.032, libro 32 de

Salt, hoja 209, finca número 515, inscripción decimoquinta.

Se haya constituida hipoteca que en estos autos se ejecuta sobre:

A. El derecho arrendaticio y traspaso del citado local.

B. Las instalaciones fijas y permanente existentes en el local al tiempo de la ejecución de la hipoteca, en cuanto sea propiedad de la deudora. Y los utensilios y objetos destinados de un modo permanente a satisfacer las necesidades del negocio, partes integrantes ambas del negocio de oficina de farmacia.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Garnica Martín.—El Secretario.—6.534-3.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.348/1991-1.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya, que actúa con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Pablo Adsera Monne en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, teniendo lugar la primera subasta el 12 de enero de 1993, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de febrero de 1993, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 9 de marzo de 1993, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a terceros.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca hipotecada

Número 2. Vivienda sita en la planta primera de la casa sita en Tarragona, calle Hermanos Landa, hoy, L'Unió, número 37. Se compone de comedor, cocina, baño, tres dormitorios, sala y terraza. Cabida: 138 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Hermanos Landa, hoy, L'Unió; a la derecha, entrando, con herederos de Antonio Soler y patio de luces; a la izquierda, con casa de Enrique Baldrich y patio de luces, y al fondo, con patio posterior de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.556, libro 702 de Tarragona, folio 189, finca 16.249, inscripción quinta.

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 7.000.000 de pesetas.

Y para que conste, libro y firmo el presente en Barcelona a 15 de septiembre de 1992.—La Secretaria judicial.—6.677-A.

★

Don Francisco Javier Pereda Gamez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 1.572/1991, promovidos por «Sociedad de Crédito Hipotecario, Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), y representada por el Procurador Ramón Feixó Bergada, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña María Isabel Estébanez Sánchez y don Miguel Navarro Remón, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, 5.ª, el próximo día 18 de noviembre a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 18 de diciembre a las doce horas de su mañana, y, de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de enero de 1993 a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 18.029.843 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar de una sola planta, cubierta de pizarra, de superficie construida 202 metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, comedor, lavadero, despensa, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, taller y dos aseos. Está ubicada en una porción de terreno bosque, sita en Sant Andreu de Llavanera, pasaje Torrent d'en Joan, de superficie 3.981 metros 42 decímetros cuadrados, iguales a 105.380 palmos cuadrados. Linda: Por el norte, parte con resto finca de que se segregó, de «Agrícola, Ganadera y Forestal de Llavaneras, Sociedad Anónima», y parte en camino de acceso a esta finca; por el sur, camino; por el este, parte con finca de herederos de Emilio Vidri Mas y parte con finca de que se segregó de la propia sociedad, y oeste, resto de finca de la Sociedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 1.665, libro 152 de Llavaneras, folio 152, finca 2.619, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gamez.—El Secretario.—6.523-3.

BILBAO

Edictos

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 176/1992 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Ors, contra don Jesús Pérez Ruiz y doña Rosa Quintana Otazua, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de enero, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa señalada con el número 1 de la calle José María Espinosa Oribe, antes número 5 del grupo Anasagasti, en la casilla, en Bilbao, piso 2.º, derecha-derecha.

Tipo de subasta

Valorada en 9.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de septiembre de 1992.—La Magistrado-Juez, María Rivas Díaz de Antuña.—El Secretario.—6.538-3.

★

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 144/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Componentes de Maquinaria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de diciembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 10. Piso tercero derecha, de la casa cuádruple, constituida por el portal número 7 de la urbanización «Artazagane», señalada hoy con el número 19-G del barrio de Artaza de la anteiglesia de Lejona, libro 206 de Lejona, finca 9.605, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Elemento número 20. Vivienda izquierda derecha, de la planta alta quinta, que forma parte de la casa señalada con el número 29 de la calle Amaya, del barrio de Las Arenas, de Getxo. Inscrita al libro 681 de las Arenas, folio 179, finca 13.316-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas Curiel.—El Secretario.—10.559-D.

★

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 867/1989 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de BBK, contra José Luis Vargas Gil, Ana Zorrilla Múgica y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda señalada con el número 1 de la planta decimocuarta de la residencia «Gloria», en el término de Laredo (Cantabria).

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Vivienda izquierda o sur del piso primero del chalet o villa denominada «Txukun», sita en avenida de Navarra, número 46, en Zarauz. Son anejos la parcela de garaje número 4 y el local destinado a trastero número 4.

Valoración: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de septiembre de 1992.—La Magistrado-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—6.667-A.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que a instancia de doña Josefa Tello Segado, se tramita expediente número 464/1989, sobre declaración de ausencia de su esposo don José Andujar Aznar, que fue visto por última vez el 27 de enero de 1987, en La Unión, lugar de su domicilio, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, publicándose el presente a los fines previstos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 27 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.973-E.

y 2ª 13-10-1992

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 475/1992, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Rafael Gómez Rodríguez y doña Concepción Pastor Miranda, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 18 de noviembre de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de diciembre de 1992, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 20 de enero de 1993, a las doce horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subastas es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que el presente edicto surte los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Finca subastada

Número 19. Vivienda exterior en planta segunda de las altas del tipo I. Tiene una superficie construida de 92 metros 17 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 74 metros 67 decímetros cuadrados, según título, y según cédula de calificación definitiva, de 75 metros 90 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, cocina con terraza-lavadero, distribuidor, estar-comedor con terraza, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda, mirando el edificio desde la calle Baldomero Jiménez: Por su frente, con el distribuidor de la planta; por la derecha, patio interior de luces, el piso tipo J de su misma planta; por la izquierda, el piso tipo H de su misma planta, y por el fondo, vuelos sobre el resto del solar no edificado. Tiene como anejo esta vivienda un cuarto trastero de los enclavados en la azotea, concretamente el número 17, con 4 metros 72 decímetros cuadrados, según su título, y según cédula de calificación definitiva, 3 metros 52 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 3,46 por 100. Tipo subasta: 5.244.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.540-3.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 418/1991, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Can Jordi Girona. Sociedad Anónima», y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 9.275.000 pesetas, en cuanto a la finca número 1.540, y la cantidad de 700.000 pesetas, respecto de la finca número 265.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 6.956.250 pesetas, respecto de la finca número 1.540, y 525.000 pesetas, respecto de la finca 265.

La tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 16740001741891 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efec-

tivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 28 de mayo de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 28 de junio de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 28 de julio de 1993, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Vivienda unifamiliar de dos plantas, rematada por cubierta de teja árabe no practicable, en la planta inferior se sitúa el garaje, con una superficie construida de 64,80 metros cuadrados, y con accesos independientes, comunicándose con la planta superior por escalera, y en las que se sitúa la vivienda propiamente dicha, de superficie total construida de 131,35 metros cuadrados, interiormente distribuida en diversas dependencias y servicios propias para su racional uso. El acceso a esta planta se efectúa a través de un porche de unos 2,50 metros cuadrados, en la fachada principal de la casa, en la parte posterior se ubica un balcón de unos 2,50 metros cuadrados. Ocupa dicha vivienda parte de la parcela de terreno destinada a la edificación, señalada de número 40, en el plazo de la urbanización Paratge Can Jordi, sita en el término de Riudellós de la Selva, de 441,20 metros cuadrados, equivalentes a 11.617 palmos cuadrados. Inscrita al tomo 2.262, libro 29, folio 67, finca 1.540 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Urbana.—Pieza de tierra bosque, sita en el término de Aiguaviva, de superficie 7.020,31 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el manso Viñolas y parte con resto de finca matriz; al sur, con un camino; linda al este, con tierras del manso Rovira, y al oeste, con tierras del manso Viñolas. Inscrita al tomo 1.599, libro 8, folio 113, finca 265 del Registro de la Propiedad número 3 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—6.671-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.320/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Mariano Calleja Sánchez, en representación del «Banco Hispano Americano. Sociedad Anónima», contra don Antonio Rivas Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subas-

ta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Rivas Moreno.

La finca es de la descripción siguiente:

Urbana número 17. Vivienda tipo A, situada en la zona centro del conjunto residencial denominado «Urbanización Los Carmenes de la Zubia», en término municipal de la Zubia, pago del Genital. Se compone de tres plantas: Semisótano, baja y alta, con una superficie construida total de 211 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la planta de semisótano 83 metros 45 decímetros cuadrados, destinados a garaje, y a la vivienda propiamente dicha, en planta baja y alta, 127 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene una superficie de solar de 219 metros 78 decímetros cuadrados; de los que la vivienda ocupa en planta baja 81 metros 19 decímetros cuadrados, destinándose el resto a zonas de acceso y recreo privativas de esta vivienda. La vivienda linda: Derecha, entrando, vivienda número 18 y solar de la misma; izquierda, fondo y frente, parte de su solar orientada al sur. Cuota: 2,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 125 de la Zubia, folio 103, finca 6.154, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, tercera planta, el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.436.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de enero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.536-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Caren Iglesias Fungueiro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 11/1992, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador de los Tribunales don Lage Alvarez, contra don José Carlos Troncoso, y doña Yolanda Gutiérrez García, en cuyo procedimiento se acordó en pública subasta por primera vez, y término de veinte días de la siguiente finca:

Finca.—Número 12, vivienda letra D, de la primera planta a nivel del camino de Ramorta a Carrasqueira, se halla distribuida de forma adecuada a su destino, ocupa una superficie útil de 91 metros 36 decímetros cuadrados, disponiendo además, por su aire este, de una terraza de 2 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, hueco de rellano de escalera por donde entra, y la finca independiente de número 11: sur, José Loira Moldes; este, patio de luces, y oeste, camino de Ramorta a Carrasqueira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, al tomo 987, libro 57 de Boeu, folio 110 vuelto, número 5.542.

Para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se señala el día 18 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reserva como parte del precio de la venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de la cantidad de 8.090.000 pesetas, pactadas en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de las subastas.

Quinta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están puestos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedara desierta, se señala para la celebración de la segunda, el 18 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta quedara desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 18 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores para tomar parte en ella hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en La Coruña a 27 de julio de 1992.—La Secretaria, Caren Iglesias Fungueiro.—6 35.3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 31/1991, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Walter Frang Pieper y doña Rurt Eva Maria Pieper, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la siguiente finca:

Descripción de la finca

Urbana.—Solar situado en el término municipal de Santa Brígida, que mide 1.000 metros cuadrados de extensión superficial, con una casa-chelé de una sola planta levantada en el centro del mismo, que ocupa 150 metros cuadrados de dicha superficie, y un aljibe continuo al propio chalé y que surte con agua de la que discurre por la acequia que existe junto al solar. La totalidad del inmueble, linda: Al poniente o frente, con la carretera del Estado que se dirige a San Mateo; al sur o derecha, entrando, con el camino antiguo de San Mateo, y al naciente o espalda y norte o izquierda, con finca de don Manuel Cabrera Ramirez y riego de varios.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 14.300.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (Edificios Juzgados), se ha señalado el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el próximo día 18 de diciembre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de enero de 1993, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—En la primera subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura. En cuanto a la segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento número 34920000018003191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable para ellas.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito a pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en la citada cuenta de la cantidad a consignar.

Únicamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—La Secretaria.—6.539.3.

★

Don Juan Miguel Carreras Marañón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 705/1992, seguidos a instancias del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Domingo Felipe Betancor Cruz, con domicilio en Fontanales, 68, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 22 de enero de 1993, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 22 de febrero de 1993, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo terrera entre medianeras, con dependencias en la azotea, sita en el barrio de la Isleta de esta ciudad, señalada con el número 68 de gobierno. El solar tiene una superficie de 160 metros cuadrados, ocupando lo construido en planta 115 metros cuadrados y el resto destinado a patio: las dependencias construidas de la azotea tienen una cabida de 51 metros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, con la calle Fontanales; al sur o espalda, con terrenos de la Isleta; al naciente o izquierda entrando, con casa de don Víctor Betancor y don Domingo Sosa Fuentes, y al poniente o derecha, con terrenos de la Isleta. Título de compra, siendo solar, a doña Alicia Josefa Betancor Cruz, en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, don Luis Angel Prito Lodrenzano, el día 8 de abril de 1991, al número 1.178. Y la vivienda

por haberla declarado como obra nueva, en escritura autorizada por mí en el día de hoy con número anterior a la presente. Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad número 4 de los de este partido, donde sí lo está el solar sobre la que está construida a nombre de su anterior titular, al folio 149 del libro 54 de esta ciudad, finca número 4.787 e inscripción primera.

Su valor a efectos de subasta es de 31.600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Marañón.-El Secretario.-6.679-A.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 1.840/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Alemán, contra Pedro Manuel Lorenzo Santana, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca, que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, 2.º, de esta ciudad, el día 26 de enero de 1993, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el que más adelante se indica, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número treinta y ocho: Vivienda interior en la planta cuarta, marcada con la letra F, del edificio señalado con el número 8 de la calle de Perojo. Con una superficie aproximada de 130 metros cuadrados útiles. Linderos: Al frente o poniente, por donde tiene dos accesos y dos ventanas de luces, pasillo común que conduce a la escalera y hueco de ascensor; al norte o izquierda, entrando, patio común y vivienda en la misma planta marcada con la letra E, y al sur o derecha, entrando, patio común y vivienda en la misma planta, marcada con la letra G, y al naciente, da vistas a la calle de Pedro Viera. Tipo de tasación: 9.873.900 pesetas.

Una sesenta y seisava parte indivisa de la siguiente finca número uno. Planta sótano más profundo del mismo edificio número ocho de la calle de Perojo.

La superficie del total local es de 305 metros 95 decímetros cuadrados. Linderos: Al poniente, bajo nivel, con la calle de Perojo; al naciente, bajo nivel, con rampa de acceso y calle de Pedro de Vera, donde nace aquella y urbana de Agustín Melián Falcon; norte, urbana de hijos de «Enrique Sánchez, Sociedad Anónima», y don Francisco

Rodríguez Ramírez, y al sur, con urbana de don Agustín Melián y don Baltasar González Curbelo y don Rafael Alemán Ortega. Se considera dividido idealmente en sesenta y seis participaciones de igual valor: 48 con derecho a encerrar un coche y 18 sin derecho a encerrar coche. Tipo de tasación: 643.950 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas a 15 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.681-A.

LLANES

Edicto

Don Ramón Sordo Sordo, Juez de Primera Instancia de la villa de Llanes y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 167/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos por el Procurador señor Celerino Palacio, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Luis Antonio Pérez González, doña María Jesús Domínguez Roales, don Luis Antonio Pérez Sánchez y doña Ana María González González, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta la finca que se dirá y en las siguientes condiciones:

Primera.-Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre la primera, 18 de diciembre la segunda y 20 de enero de 1993 la tercera, a las doce horas todas ellas.

Segunda.-El tipo de la subasta, que se corresponde con la valoración de lo embargado, es de 10.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Los licitadores que deseen intervenir en la subasta habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta de que se trate, pudiendo licitar en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Los títulos de propiedad se suplen con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito que existan quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas.

Sexta.-La segunda y tercera subastas se celebrarán sólo en el caso de ser declaradas desiertas la primera y la segunda, respectivamente, con reducción del tipo de licitación en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Bien que se saca a subasta

Urbana en términos de Santianes, concejo de Ribadesella y sitio de Los Campos. Trozo de terreno en abertal, dividido por el camino vecinal, de 5 áreas, en la que se encuentra una edificación compuesta de planta baja o semisótano destinado a almacén, de 87 metros cuadrados, y planta principal destinada a vivienda, con una superficie de 70.40 metros cuadrados.

Dado en Llanes a 14 de septiembre de 1992.-10.544-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 3/1992, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número

1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caixa d'Estavils i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, contra don Francisco José Monne Bailo, con domicilio en calle Lleida, 12, de Torres de Segre, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente para cada subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de noviembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 7 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 19 de enero, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Septima.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor hipotecario don Francisco José Monne Bailo, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Almacén sito en Torres de Segre calle Llerida, 12. Tiene una superficie edificada de 180 metros cuadrados y 180 metros de solar, o sea, en total 360 metros cuadrados, según el título, si bien en realidad y según reciente medición su cabida es de 368 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Jacinto Prim Torrent; izquierda, calle sin nombre, hoy Carrasumanda, y fondo, Dolores Abello y Elvira Zaragoza, hoy hijos de Jacinto Prim.

Inscrita en el tomo 1.727 del archivo, libro 42 del Ayuntamiento de Torres de Segre, folio 84, finca número 1.238, inscripción cuarta. Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 30 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Ernesto García Mateo.-El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.-6.688-A.

MADRID

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.452/1991, a instancia de Banco Central Hispano Americano, contra doña María del Carmen A. Lidón Aguado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.072.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte, en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo de las Delicias, número 143, 2.ª 6. Tiene una superficie de 27,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 965 del archivo 783, folio 107, finca 22.602-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.521-3.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 446/1992, en virtud de denuncia de don José Carlos Gutiérrez Cruz, don José Ramón Romano Gómez contra don Antonio Ruiz Salas, por lesiones y daños, en el que, con fecha 13 de mayo de 1992 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

«Hechos probados: El día 7 de noviembre de 1991, sobre las seis treinta y cinco horas, en la estación de metro de Estrecho, cuando se encontraban prestando sus servicios como Vigilantes Jurados don José Carlos Gutiérrez Cruz y don José Ramón Romano Gómez, tuvieron que sacar al exterior a don Antonio Ruiz Salas, viendo perfectamente como este con unos ladrillos fracturaba unas cristalerías de las puertas de acceso al vestíbulo de la estación de metro referida, causando daños peritados en 20.000 pesetas. No quedando acreditado que el denunciado causara lesiones a los Vigilantes Jurados, habiéndose dictado el siguiente:

Fallo: Debo condenar y condeno a don Antonio Ruiz Salas como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 597, a la pena de dos días de arresto menor y costas, y que indemnice al metro en 20.000 pesetas, absolviéndole de la falta de lesiones por la que también venía denunciado.»

Y para que sirva de notificación a don Antonio Ruiz Salas, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—12.806-E.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 874/1991, en virtud de denuncia de «Cia. Metropolitana de Madrid», contra don Juan Valcárcel López, por estafa, en el que, con fecha 6 de mayo de 1992, se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

«Hechos probados: La «Cia. Metropolitana de Madrid», denunció que el día 21 de julio de 1991, en la estación de Pacífico, don Juan Valcárcel López viajaba utilizando un cupón de abono del que no es titular, habiéndose dictado el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a don Juan Valcárcel López, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que sirva de notificación a don Juan Valcárcel López, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto.

que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente Juzgado.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—12.802-E.

★

Dada cuenta, por recibidas las anteriores actuaciones de la oficina de reparto, registrense las mismas en el libro de juicios de faltas de este Juzgado número 8, dándole el número J.F. 357/1992 correspondiente, y visto su contenido, practíquense las siguientes diligencias:

Procedase por el Médico Forense de este Juzgado, al reconocimiento de la lesionada doña Blanca Ruiz Moraga Vidal, debiendo emitir informes periódicos sobre el estado de las lesiones, hasta su sanidad, y de esta al obtenerla, citándola para que comparezca en este Juzgado a tal fin el próximo día 10 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana.

Lo mando y firma su señoría, doy fe.
Dado en Madrid a 1 de junio de 1992.—El Juez.—12.805-E.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 1.115/1990, en virtud de denuncia de doña María del Carmen Quiroga Castillo, contra doña Carmen Flores Barrull, doña Felipa Motos Giménez, doña María Jesús Castañeda Viveros, por hurto, en el que con fecha 16 de enero de 1991 se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

«Hechos probados: El día 23 de octubre de 1990 el Policía nacional 65.114, en la confluencia de la calle Espoz y Mina con la Puerta del Sol, observó como doña Carmen Flores Barrull introducía en su mano en el bolso de doña María del Carmen Quiroga Castillo. Extraía del mismo una cartera-monedero y se la entregaba a doña Felipa Motos Jiménez tapando dicha acción doña María Jesús Castañeda Viveros. Inmediatamente fueron detenidas e identificadas, habiéndose dictado el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Carmen Flores Barrull, doña Felipa Motos Jiménez y doña María Jesús Castañeda Viveros, como responsables de una falta de hurto, artículo 587-1.º, a la pena de veinticinco días de arresto menor y al pago de las costas.»

Y para que sirva de notificación a doña María del Carmen Flores Barrull, doña Felipa Motos Jiménez, doña María Jesús Castañeda Viveros, quien se encuentran actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a las reseñadas que contra dicha sentencia pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—12.803-E.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 1.076/90, en virtud de denuncia de Manuel López Córdoba, César Fernández Pérez-Santamaría, contra Pedro Gutiérrez Jurado, por lesiones, en el que con fecha 27 de mayo de 1992, se ha dictado la siguiente sentencia

que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

«Hechos probados: Manuel López Córdoba y César Fernández González-Santamaría denunciaron que el día 13 de octubre de 1990, habiendo sido amenazados e insultados por Pedro Gutiérrez Jurado en la estación de metro de Avenida de América. Estos hechos no han quedado acreditados, habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Pedro Gutiérrez Jurado, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.»

Y para que sirva de notificación a Pedro Gutiérrez Jurado, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—12.819-E.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.454/1991, a instancia de Francisco San Román Fidalgo, contra Eloy Ruiz de Loizaga Ullivarri, Manuela Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las trece veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 16. Piso quinto, centro, situado en la planta de ático del inmueble en Alicante, sito en General Ibáñez, letra C, señalado con el número 17 del edificio, hoy calle Foguerer, número 9, destinado a vivienda unifamiliar (en realidad es el situado a la derecha según se sube por la escalera), mide 76 metros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, dos dormitorios, aseo, cocina, galería al patio de luces común y una terraza. Tiene anejo la terraza a la calle Pradilla en parte. Linda, entrando por el descansillo de la escalera: derecha, con vuelo de la calle de Pradilla; en medio, terraza; izquierda, con piso quinto derecha, de esta misma casa, y de espaldas o fondo, con casa colindante en calle Pradilla, propiedad de señores Moreno Sanz.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al libro 287, folio 153, finca número 17.343, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—10.556-D.

★

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.449/1986 se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo contra don Francisco Javier Becerra Arévalo, don Daniel de Zayas Moreno y doña Encarnación Martínez Martínez, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera: con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 12 de noviembre de 1992 a las diez veinte horas.

Segunda subasta: El día 10 de diciembre de 1992 a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 21 de enero de 1993 a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 3.767.016 pesetas, por la finca registral

número 4.355, y la suma de 3.069.187 pesetas, por la finca registral número 4.521, para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros este Juzgado sito en Plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera sera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros sito en el edificio de los Juzgados de Plaza Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Daniel de Zayas Moreno, don Antonio Palacios Hernández y doña Encarnación Martínez Martínez a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Finca registral número 4.355: Piso vivienda letra B, de la planta octava del bloque o portal I del edificio sito en la calle B, correspondiente a la parcela número 1 de la manzana M-3 del sector 6 del Plano parcial número 3 del Polígono aeropuerto de Sevilla. Consta de recibidor, cocina con terraza, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, aseo, y cuarto de baño. Tiene una superficie útil aproximada de 76 metros 25 decímetros 20 centímetros cuadrados y construida de 85 metros 65 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda mirando al edificio desde la plaza de aparcamientos, con su frente, con la citada planta; por la derecha, con la calle B, y por la izquierda, con el piso C de la misma planta y vuelo de patio exterior y elementos comunes, y por el fondo, con el piso A de la misma planta y vestíbulo de planta. Valor proporcional: Es del 0,512 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad IV de Sevilla, al tomo 1.725, libro 81 de la sección 6, folio 6, finca registral número 4.355, inscripción segunda.

Finca registral número 4.521: Piso vivienda letra A de la planta quinta del bloque IV del edificio sito en la calle B correspondiente a la parcela número 1 de la Manzana M-3 del sector 6 del Plan Parcial número 3 del polígono del Aeropuerto de Sevilla. Consta de recibidor, cocina con terraza, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, pasillo, aseo y cuarto de baño. Tiene una superficie útil de 87 metros 36 decímetros 40 centímetros cuadrados, aproximadamente y construida de 98 metros 12 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda mirando al edificio desde la plaza de aparcamientos; por la derecha, con piso D de la misma planta del portal III y vuelo de patio exterior; por el frente, con el piso B, de la misma planta; por la izquierda, con vuelo de patio exterior, elementos comunes y vestíbulo de planta, y por el fondo, con la terraza general de la planta diáfana con fachada a calle peatonal, P-1. Valor proporcional: 0,586 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad IV de Sevilla, al tomo 1.727, libro 83, de la sección 6, folio 71 vuelto, finca número 4.521, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1992.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—6.518-3.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 502/1992, a instancia de Juan Cervantes Alonso, contra Andrea García Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, o en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en puerto de Mazarrón, calle Mar de las Molucas, 6, vivienda de dos plantas de una superficie total construida de 109,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Totana, al tomo 1.414, libro 378 de Mazarrón, folio 94, finca 32.647.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—6.537-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 1.365/1991, a instancia de «Logic Spain, Sociedad Anónima», de esta vecindad, calle Velázquez, número 15, se hace saber se ha mantenido la calificación de insolvencia definitiva de la Entidad suspensa acordada en el auto de 18 de mayo pasado, por exceder el pasivo en la suma de 398.112.609 pesetas, limitándose la actuación gestora de «Login Spain, Sociedad Anónima», mientras permanezca en tal estado en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello, sin perjuicio de la inspección directa de los interventores nombrados.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.533-D.

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 62 de Madrid, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario de menor cuantía número 407/1992, seguidos a instancia de «Brandau y Compañía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, contra «Parque Son Xigala, Sociedad Anónima», se emplaza al demandado para que, en el término de diez días, comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de emplazamiento al demandado, expido el presente, que firmo en Madrid a 17 de julio de 1992.—El Juez.—La Secretaria judicial.—10.558-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 2.736/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra don Tomas Ruiz Fernández y doña María Asunción Martín Benito, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las doce horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 5.240.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de enero de 1993, a las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes, en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad de que ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Collado Villalba, urbanización «La Cerca», bloque 1, tercero B. Ocupa una superficie de 100,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, hoy Collado Villalba, finca número 19.281, antes 19.313.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1992.-La Magistrado-Juez, Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-6.528-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.199/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Manuel Cantalejo Gutiérrez y doña Rosario Romero Abad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, 1.700.000 pesetas, la siguiente finca:

Vivienda tipo A, denominada segunda B, situada en la planta segunda del edificio número 17 de San Diego, conjunto residencial, enclavado en el polígono de Miraflores de Sevilla. Tiene una superficie de 96 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 697, libro 697, folio 44, finca número 24.016, inscripción cuarta.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, al tomo 697, libro 697, folio 44, finca 24.016, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, el próximo 18 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de 1.700.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta corriente 2.446, establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Séptima.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de diciembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo,

el próximo día 18 de enero de 1993, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 23 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.530-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 836/1991, a instancia de don Pantaleón Gazapo Sánchez, representado por la Procuradora doña Carmen Vinader Moraleda, contra don José Ignacio Ayesta Larrea y doña María Elena Alaña Bilbao, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 18 de noviembre de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 36.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 13 de enero de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 27.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 10 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000836/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito nos será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Sirio, 54, piso quinto, letra D, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al tomo 1.068, libro 1.056, folio 196, finca número 78.730-N, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.526-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 595/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González-Carvajal, contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima» y «Supermercados Hermanos Guerra, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de noviembre de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de enero de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000595/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes a que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Complejo urbanización «El Majo», bloque 1, local 8, en Tegui (Lanzarote). Inscrita al tomo 962, libro 216, folio 121, finca registral número 21.519, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.527-3.

★

Don Antonio Serrano Arnal, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.260/1990, a instancia de Fortian Martín Urra, contra Pedro Enrique Fuertes Carreras, sobre una falta de estafa, en la que se ha acordado citar a Pedro Enrique Fuertes Carreras que tenía su domicilio en Arzobispo Morcillo, 32, Madrid y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 14 de octubre de 1992, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 28 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Serrano Arnal.-El Secretario.-12.816-E.

★

Don Antonio Serrano Arnal, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 733/1991, a instancia de María Dolores Alonso Cortijo y Francisco Javier Echevarría de Rada, contra Miguel Lillo de la Torre, sobre una falta de lesiones en agresión en la que se ha acordado citar a Miguel Lillo de la Torre que tenía su domicilio en San Timoteo, bloque 1,

apartamento 16, Madrid y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 9 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 28 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Serrano Arnal.-El Secretario.-12.814-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 139/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Domínguez López, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Latorre Pons, don José Pedralva Ibañez, don Alfonso Egea Iboru y «Aluminios Micra», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Luis Latorre Pons, don Alfonso Egea Iboru y «Aluminios Micra, S. C.»:

Urbana, sita en Sueca, calle Martínez y Pérez, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.497, libro 582, folio 236, finca número 36.868. Propiedad de don Alfonso Egea Iboru.

Urbana, sita en Sueca, calle Manuel S. Carrasquer Marqués, número 27. Inscrita al tomo 2.001, libro 600, folio 22, finca número 38.165. Propiedad de don José Luis Latorre Pons.

Inmueble sito en Sueca, partida Cami, Sequial, de 368,20 metros cuadrados, con un edificio de una sola nave. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.242, libro 677, folio 40, finca 44.062.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 18 de noviembre a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.723.047 pesetas para la finca número 36.868; el de 5.193.444 pesetas, para la finca número 38.165 y el de 7.823.073 pesetas para la finca número 44.062, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo 16 de diciembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1993, también a las once treinta horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las condiciones de la subasta quedan sometidas a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.522-3.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 817/1991, a instancia de Carmen Roldán Pacheco y Josefa Fernández Fernández, contra Moisés Raciba Ramos, sobre una falta de lesiones, en la que se ha acordado citar a Carmen Roldán Pacheco, Josefa Fernández Fernández, y Moisés Raciba Ramos, que tenía su domicilio en carretera San Martín de la Vega, 505, Chabola, Madrid, y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 28 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Carmen Roldán Pacheco, Josefa Fernández Fernández y Moisés Raciba Ramos, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 25 de agosto de 1992.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-El Secretario.-12.810-E.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número J. F. 1.244/1991, a instancia de Manuel Ramírez Rueda, contra Idalecio Méndez Zúñiga, sobre una falta de hurto, en la que se ha acordado citar a Idalecio Méndez Zúñiga, que tenía su domicilio en calle Sierra Palomeras, y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 4 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Idalecio Méndez Zúñiga, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 27 de agosto de 1992.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-El Secretario.-12.807-E.

*Cédula de notificación de existencia
del procedimiento*

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado de Primera Instancia 31, bajo el número 2.199/1990, contra «Inmobiliaria Ripoll Rovira, Sociedad Anónima», Araceli Sánchez Jorcano, Emilia Jara García y Miguel Toledo Hortelano, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Villena, relativa a la finca sita en la calle Isaac Albéniz, número 2, 5-E, de Villena (Alicante), finca registral número 38.719; prolongación Sancho Medina, número 4-F, finca registral número 38.715; calle Isaac Albéniz, número 2, 10-M, finca registral número 38.749; consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas que se celebrarán.

Y para que sirva de cédula de notificación a «Nou Habitat, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, libro el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—6.495-3.

Edictos

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.137/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Sanz González y doña Trinidad Rodríguez Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego de dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de noviembre de 1992 a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.868.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de febrero de 1993 a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de marzo de 1993 a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Urbanización camino de Villamartin, calle doctor Fleming, 1, 24-3, en las Cabezas de San Juan, Utrera (Sevilla). Casa de dos plantas, tiene una superficie útil de 83 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 959, libro 128 de las Cabezas de San Juan, folio 40, finca número 7.866, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.540-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 721/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro de Pedro Serrano y doña Josefa Nicolás Amante, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.706.432 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Calle Poniente, sin número, edificio «Poniente», en Alcantarilla (Murcia), departamento número 8, piso primero, C, escalera primera, superficie construida de 93 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Murcia, libro 126, de Alcantarilla, folio 216, finca 10.263.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.555-D.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos

en este Juzgado con el número 733/1991, a instancia de María Dolores Alonso Cortijo contra Miguel Lillo de la Torre, sobre una falta de lesiones en agresión en la que se ha acordado citar a Miguel Lillo de la Torre, que tenía su domicilio en calle San Timoteo, bloque 1, apartamento 16, Madrid y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 4 de noviembre de 1992, a las doce horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Miguel Lillo de la Torre, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—12 813-E.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 279/1987, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Leal Caraballo y otro en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de noviembre de 1992 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.180.000 pesetas, la registral número 1.984, y 30.450.000 pesetas la registral número 11.665.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de diciembre de 1992 próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1993 próximo y doce cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Registral número 1.984: A) Casa en la ciudad de Jerez de la Frontera, calle Ponce, señalada con el número 17, manzana 105; medida superficial 226,28 metros cuadrados. Comprende una bodega y almacén alto en el interior de la finca, una sala alta a la calle, otra a su lado con una despensa o cuarto, que pisa, sobre una bodega y dos cuartos partes de caballeriza, una sala baja con alcoba al patio de la derecha, como se entra, que es la segunda habitación pasada la cuadra y un escritorio; a la derecha entrando, una sala seguida de un escritorio en el corral o cuarto, un aguaduco, una despensa en el patio; a la izquierda, debajo de los corrales altos, cuarta parte del corral y cuadra o caballeriza, y en la segunda se comprende un cuarto de casa alto llamado almacén o granero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 584, folio 102 vuelto, finca registral 1.984. Se encuentra arrendada a distintos inquilinos.

Finca registral número 11.665: B) Parcela de terreno en término de Jerez de la Frontera, parte del polígono denominado el portal, señalada con el número 49 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.980 metros cuadrados. Sobre esta finca existe la siguiente edificación. Nave industrial en término de Jerez de la Frontera, en el polígono industrial «El Portal» construida sobre la parcela número 49 de dicho polígono. Tiene una superficie construida de 988,51 metros cuadrados, de los 952,21 metros cuadrados corresponden a la planta baja; y 36,30 metros a la planta alta destinada a oficinas. Linda con terrenos de la parcela sobre la que se ubica, por todos sus lados. El resto de la parcela no ocupada por el polígono de base de la edificación está destinada a zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 321, folio 115 vuelto, finca registral número 11.665, sección segunda.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1992.—El Secretario.—6.533-3.

★

Don Alvaro Lobato Lavin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.320/1986, se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Inmobiliaria Galán, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de noviembre de 1992, a las once horas.

Segunda subasta: El día 22 de diciembre de 1992, a las once horas.

Tercera subasta: El día 22 de enero de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 2.020.000 pesetas; para la segunda, 1.500.000 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que lo supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Piso número 2, planta baja, bloque A. Número 92 de la planta baja con acceso por el portal del bloque A del conjunto; dispone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, cocina y terraza-tendedero. Tiene una superficie construida de 123,13 metros cuadrados y le corresponde de partes comunes 28,67 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, al tomo 1.127, libro 1.051, sección tercera, folio 36, finca número 71.976, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavin.—10.539-D.

★

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos 292/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Pedro Alarcón Rosales, en nombre y representación de la Entidad mercantil «La Hispanense Industrial y Comercial, Sociedad Anónima», ha recaído auto de fecha de hoy, en el que se declara la insolvencia provisional de la Entidad antes referida, quedando un activo de 84.709.744 pesetas y un pasivo de 83.557.730 pesetas, arrojando una diferencia a favor del activo de 1.152.014 pesetas, y señalando la audiencia del día 12 de noviembre del corriente y hora de las diez de la mañana, para la celebración de la Junta general de acreedores.

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de notificación y citación a los acreedores que no fueren hallados en su domicilio, mando publicar el siguiente en Madrid a 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—10.531-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.173/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Antonio Manuel Pérez Sicilia y doña Inmaculada Martín Acosta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno en el municipio de Guía de Isora y lugar conocido por «Los Nateros», «Las Erillas» y «Hoyo de la Aduana», dedicada al cultivo ordinario, con una extensión superficial de 1,3136 hectáreas, lindando: Al este, con don Avelino Morín Hernández; al oeste, con don José Dorta González y otros; al sur, camino, y al norte, con resto de la finca de que fue segregada, propiedad de doña Clorinda Guzmán de la Guardia.

Inscripción: Pendiente de ella. Se cita la del tomo 410, libro 51 de Guía de Isora, folio 6, finca número 4.966, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.554-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.263/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Alfonso García, don Miguel Romero y doña Rosa María Fuster Tasa en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 111.000.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1992 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de enero de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B del lado derecho, según se sube, con acceso independiente por la escalera número 3. Situada en la planta 5.ª sin contar la baja, del edificio en Madrid, ciudad puerta de Hierro, en la carretera de la Playa o calle de Cardenal Herrera Oria, con vuelta a la calle de Arroyo del Fresno, número 25. Ocupa una superficie útil de 140 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 769, libro 22 de la sección primera, folio 186, finca número 914.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.517-3.

MÁLAGA

Edictos

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 118/1991 seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez contra don José Antonio Morón Aguilar, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 5 de mayo de 1993, próximo, a las doce horas. Por segunda vez, el día 3 de junio de 1993, próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 13 de julio de 1993, próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Local situado en la planta de sótano del edificio denominado Polux, que forma parte del conjunto residencial «Las Estrellas», situado este edificio al sur de la parcela o solar de dicho conjunto residencial, ubicado en el término municipal de Torremolinos, antes de Málaga, en el pago de nacimiento. Mide 425 metros 81 decímetros cuadrados. Se accede al mismo desde la parte exterior del edificio por dos entradas situadas en el frente del mismo. No tiene distribución interior. Linda por los cuatro puntos cardinales con subsuelo del solar en que el edificio está enclavado. Inscrita al tomo 633 del Registro de la Propiedad número 3

de los de Málaga, al folio 215, finca número 5.251. Está valorada a efectos de subasta en 12.180.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Bernardo Maria Pinazo Osuna.-El Secretario.-10.546-D.

★

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 12/1990, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Valenzuela Fernández y doña Isabel Gutiérrez Liñán, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-3.º, el día 10 de diciembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de enero siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 11 de febrero siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 37. Vivienda tipo A-6, escalera izquierda, planta quinta del bloque 64, zona 10 del conjunto Parque Mediterráneo, partido primero de la Vega, de Málaga. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de escalera. Mide 144 metros cuadrados, de los que 106 metros cuadrados son útiles. Linda: Frente, meseta de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo B-5 de su planta; derecha, hueco de escalera y vuelo sobre zona urbanizada; izquierda, y fondo, vuelo sobre zona urbanizada. Cuotas: 1.30 por 100 en el edificio, y la mitad de esta en el conjunto urbanizado. Finsa 346 al tomo 1.802 folio 37 del Registro número 1. Inscrita a favor de los esposos José Enrique Valenzuela Fernández e Isabel Gutiérrez Liñán. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.-El Secretario.-10.547-D.

MANZANARES

Edicto

Doña María de Gracia Martín-Duarte Cacho, Jueza de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido.

Por el presente hace público, que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/1992, de los tramitados en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez en nombre y representación de la Entidad Monte de Piedad y

Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Francisco Álvarez Armenteros y doña Carmen Gómez Medina, para la efectividad de un crédito hipotecario, constituido sobre la finca que después se describe, ha recaído resolución cuyo tenor literal es como sigue:

«Propuesta de Providencia de la Secretaria señora Astudillo Alvaro.

En Manzanares a 25 de septiembre de 1992. Por presentado por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez el anterior escrito y unido a los presentes autos, de conformidad con lo interesado y según dispone la regla 7.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, se saca la finca a pública subasta por término de veinte días, teniendo lugar la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de noviembre, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 70.000.000 de pesetas, no concurriendo postores se señala la segunda para el próximo día 14 de diciembre, e idéntica hora que la primera, con el tipo de tasación del 75 por 100, de la suma antes indicada, no habiendo postores se señala por tercera vez, el próximo día 14 de enero y repetida hora, sin sujeción a tipo; publíquese al efecto los correspondientes edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado; observese en los demás lo dispuesto en las reglas 8.ª y 9.ª de citado precepto legal, notificándolo en legal forma a los deudores, librándose para ello el oportuno exhorto. Entregúese edictos necesarios para su publicación y despacho al Procurador ejecutante. Notifíquese a los acreedores posteriores, así lo propongo a su señoría. Doy fe. Conforme: La Jueza.»

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, tomo 813, folio 98, finca 17.245, labor llamada de «Las Morales», en término municipal de Manzanares, a la derecha del camino de Pedro Alonso, que tiene de superficie 210 centiáreas. Valor de la finca: 70.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 25 de septiembre de 1992.-La Jueza.-La Secretaria.-6.519-3.

MATARO

Edicto

Doña Dolors Portella Lluch, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el expediente número 366/1992-N se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Industrias del Rizo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Rafael Riera Prats, nave 2, Vilassar de Dalt, y dedicada a la fabricación y comercialización de productos textiles para el hogar, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Valero Biarge Sanjoaquin, con domicilio en Granollers, plaza de la Corona, 8-3.º, y don Emilio Mulet Ariño, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 418-2.º, 1.ª, y a la acreedora «Texamo, Sociedad Anónima», con domicilio en Mataró, calle Joaquín Capell, 10-12, con un activo de 149.077.115 pesetas y un pasivo de 121.638.989 pesetas, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mataró a 21 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez, Dolors Portella Lluch.-El Secretario.-10.532-D.

MATARO

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.080/1988, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Alfonso Montiel Martínez, y don José López Molina, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de diciembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiendase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Rústica.-En el término municipal de esta ciudad, partido del Escobar, un trozo de tierra en blanco con proporción de riego, que tiene de cabida 12 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Fuentes Noguera; sur, Miguel Silberte; este, camino de la Madre de Dios, y oeste, parcela adjudicada a Juan Martínez Tudela. Dentro de dicho perímetro existe una nave industrial de 500 metros cuadrados, destinada a fábrica de zapatos. Inscrita al folio 232, finca número 28.804, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Totana. El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 17 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.531-3.

MATARO

Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 659/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de febrero próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017065991; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 1 de orden. Vivienda de la planta baja, con acceso por el zaguán señalado con el número 21 de la calle Son Armadams, de esta ciudad; ocupa una superficie construida de 169,23 metros cuadrados, y tiene una terraza cubierta en parte de su frontal, derecho, mirando desde la calle, de 1,96 metros cuadrados, y, además, el uso privativo de una porción de jardín, colindante con dicha terraza, de unos 125,67 metros cuadrados. Linda: Frente, mirando desde la calle, rampa, zaguán de entrada, común y caja del ascensor; derecha, izquierda y fondo, zona ajardinada; y además, por la izquierda, zaguán de entrada, común y cajas de escalera y ascensor. Le corresponde como anejo e inherente los aparcamientos números 1 y 8 de la planta sótano y el trastero señalado con el número 6 de la planta semisótano. Le corresponde una cuota de copropiedad de 13,6273 por 100. Es parte de la finca 17.118, folio 39 de este mismo libro, rigiéndose

la comunidad por las normas que se relacionan en su inscripción primera, finca número 17.119. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—6.670-A.

PAMPLONA

Edictos

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce treinta horas de los días 18 de noviembre, 16 de diciembre de 1992 y 19 de enero de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, la venta en pública subasta, del Banco Hipotecario, seguida en este Juzgado bajo el número 677/1991-C, contra don Pedro Ochagavía Uriaga y doña María Soledad Carmen Calvo García, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Castillo, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente, por el ejecutante.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien inmueble a subastar

Vivienda o piso en la planta primera de la casa sita en la villa de Peralta, calle Belena Solana Baja, número 1. Tiene una superficie construida de 110 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de estar, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y vestíbulo. Tiene como anejo un local en planta baja, a la izquierda de la entrada del portal de acceso, con una superficie construida de 30 metros 28 decímetros cuadrados, y en desván en la planta tercera, a la derecha, según se sube por la escalera. Linda: Izquierda, entrando, plazuela del Congreso; derecha, Marcelino Pérez Osés, y espalda, con casa de José María y Jesús Jiménez García.

Inscrita al tomo 1.663, libro 124, finca 8.287 N del Registro de la Propiedad de Tafalla.

Tipo de la subasta: 8.745.197 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—10.545-D.

★

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 16 de noviembre de 1992, 14 de diciembre de 1992 y 12 de enero de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente,

la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 217/1992.B a instancia de «Banco de Vascos, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Anton Maestu, don José Antonio Encina y doña Inés Maestre San Martín, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3.173 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, y en la segunda el 75 por 100 del valor. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Terreno en término Prado Ramal, hoy también polígono Industria, es parcela número 16 de dicho polígono en Lodosa, de 4.968 metros cuadrados de superficie. Sobre dicha finca existen dos naves industriales.

Inscrita al tomo 2.533, libro 113, folio 23, finca 7.655, inscripción sexta.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Vivienda protegida unifamiliar tipo único del grupo Muskaria, sita en el término municipal de Lodosa (Navarra), calle sin nombre, ahora calle Sarasate, 2.

Inscrita al tomo 2.325, libro 100, folio 19, finca 8.569, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Pamplona, 22 de septiembre de 1992.—El Secretario, José Alonso Ramos.—10.557-D.

PLASENCIA

Edicto

Don José Manuel de Vicente Bobadilla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 119/1992 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, plaza de los Bandos, números 5 y 6, representado por la Procuradora doña María del Carmen Cartagena Delgado, contra don Juan Carlos Sánchez Clemente y doña María de los Angeles Sosa Vizcaino, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada, que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 20 de noviembre de 1992, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 17 de diciembre de 1992, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 14 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 5.195.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse estas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Terreno dedicado a regadío, al sitio Viñas de Mudalpe, Ayuntamiento de Valdeobispo (Cáceres), parcela 11 del polígono 2 de la que formó parte, concentrada por el Servicio Nacional de Concentración, de cabida después de la segregación efectuada 1 hectárea 24 áreas. Linda: Norte, parcela letra B), de don Diodoro Blanco Morcillo; este, arroyo Respinga; sur, otra de Irene Blanco Morcillo, y oeste, con la del Servicio Nacional de Ordenación Parcelaria y Ordenación Rural. Queda atravesada por la línea divisoria que separa los términos municipales de Valdeobispo y Carcaboso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, en el tomo 909, libro 47 de Valdeobispo, folio 13, finca 3.191, inscripción segunda.

Dado en Plasencia a 18 de septiembre de 1992.—El Juez, José Manuel de Vicente Bobadilla.—El Secretario.—10.542-D.

REQUENA

Edicto

Doña Ana Antón López, Jueza de Primera Instancia número 2 de Requena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 99-D/1991, a instancia de la Caja Rural de la Valencia Castellana, representada por el Procurador señor Erans Albert, contra otro, don Indalecio Cuesta López y doña Nazaria Ana Guevara Díaz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación los bienes que se indica a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 18 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir pos-

tor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 21 de diciembre de 1992, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 20 de enero de 1993, a las doce horas, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuya subasta se registrará, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la Entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del producto del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Indalecio Cuesta López y doña Nazaria Ana Guevara Díaz:

1. Urbana.—Mitad indivisa de la planta baja en el paseo de la Constitución, número 19, de 93,64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 154 de Alpera, folio 49, finca 10.531. Valorada en 1.837.585 pesetas.

2. Urbana.—Piso en Alpera, en el paseo del General Sanjurjo, número 19, de 95,63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 130 de Alpera, folio 165, finca 10.534. Valorada en 3.408.253 pesetas.

3. Urbana.—Una cuarta parte indivisa del edificio en Alpera, en la calle en proyecto, sin número, destinada a discoteca, de 273,56 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 154 de Alpera, folio 153, finca 10.542. Valorada en 3.704.003 pesetas.

Sirva este edicto para notificación a los demandados don Indalecio Cuesta López, doña Nazaria Ana Guevara Díaz y don Evelio Cuesta López, para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal a los mismos.

Dado en Requena a 15 de julio de 1992.—La Jueza, Ana Antón López.—El Secretario.—6.542-3.

SEVILLA

Edictos

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 621/1991-CA, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra don José Yáñez Polo y doña Amalia Mira Gómez, vecinos de Sevilla, calle Perú, 17, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que juego se dirá habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, para la segunda, en su caso, el día 14 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, y para la tercera, en su caso, el día 11 de enero de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 20.437.500 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 de referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018062191, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana: Hotel en la colonia Hoteles del Guadalquivir de esta ciudad, señalado con el número 15 de la llamada hoy, calle Perú; ha sido construido sobre la parcela número 371 de los terrenos que formaron parte del cortijo de Tablada, cuya parcela linda: Por norte, con calle Q, en línea de 20 metros; por sur, con hotel número 363 de igual línea; por el este, con hotel número 372, en línea de 17 metros; y, por el oeste, con la calle L de igual línea. Ocupa esta parcela una superficie total de 340 metros de los que corresponden a la parte cubierta de este hotel 113 metros y a la descubierta 200 centímetros cuadrados. Inscripción pendiente de ella, a nombre de la parte deudora figurando el Registro número 1, hoy 8 de Sevilla, al folio 129, tomo 301, libro 92, finca 3.491, a nombre de doña Carmen Gamero-Cívico y Porres. Título. Don José Yáñez Polo, instruyó, en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla, expediente sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca descrita, cuyo Juzgado, por auto de 7 de enero de 1986, declaró justificado el dominio de la finca antes descrita en favor de don José Yáñez Polo, casado con doña Amalia Mira Gómez, todo lo cual resulta de testimonio del citado auto, que exhibe y devuelve.

Y para que conste y se proceda a su publicación a los fines previstos se firma el presente en Sevilla a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—6.525-3.

SEVILLA

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 484/1990, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Rico, contra don Carlos Moreno Camargo y don Alfonso Cordero Castro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera, ni segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), del Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio en calle del Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar en calidad de ceder a un tercero. Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Quinta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 17 de diciembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1993, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en planta primera, con acceso independiente por el callejón de Menores, y segunda alta, vista desde la calle Alfileritos, del edificio con fachada a la calle Alfileritos, en Toledo.

Se compone de cocina, baño, salón, cuatro dormitorios, y en planta alta, destinada a trastero y azotea visitable.

Linda, por su frente, con callejón de Menores, por donde tiene acceso independiente; derecha, entrando, con vuelo sobre callejón de Menores; izquierda, con vuelo sobre la calle Alfileritos, y al fondo, con propiedad de doña Concepción Santisteban.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al tomo 969, folio 165, finca 32.037. Valorada en 7.373.000 pesetas.

Dado en Toledo a 26 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario.—6.544-3.

VALENCIA

Edictos

Doña María Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 958/1991, a instancia de la Procuradora señora Bosque Pedrós, en nombre de Compañía Española de Financiación y Leasing «Cofile, Sociedad Anónima», contra don Miguel Rascón Cruz y don José Luis Rascón Cruz, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se ha señalado el día 18 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 22 de diciembre de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 75 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada: los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Un vehículo marca «Wolkswagen», modelo Pasat, 1,8 INY, matrícula V-7857-DB. Valorado en 850.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en Valencia, primera planta alta, recayente a la calle Francisco Martínez, puerta 7, tipo G, del edificio en Valencia, calles Federico Mistral y Francisco Martínez y avenida de Valladolid, número 42, accesorio; superficies aproximadas: Útil 102,39 metros cuadrados y construida 120,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IX que señala para la finca registral número 51.306, que es la vivienda puerta 7, continúa con el número 8.091, en el folio 1 del tomo 2.312, libro 62 de la Sección Primera de afueras B. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rosario Vidal Mas.—El Secretario.—6.532-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 547/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra doña Julia Llodra Sánchez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma del importe señalado para cada uno de los lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos al demandado, indicado a efectos del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de no poderse hacer por vía ordinaria.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Número 32. Apartamento centro, izquierda, letra C, del piso octavo, del bloque I o edificio «Torre», de la urbanización «La Rotonda», sita en la playa de San Juan, de Alicante. Mide 68 metros 76 decímetros cuadrados, sin contar terraza y galería. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, trastero, baño, aseo de servicio, terraza en el ángulo y galería a la fachada norte. Linderos: Llegando a la escalera, derecha, caja del ascensor y apartamento centro derecha, letra B, del mismo piso y edificio; izquierda y fondo, resto de la finca general, destinado a ensanches, jardín y servicios comunes similares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante 4, en el tomo 2.434, libro 180, sección segunda, folio 32, finca registral número 9.959, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.822.240 pesetas.

Lote segundo. Una participación indivisa de 0,820 por 100, de un local comercial bajo del bloque I o edificio «Torre», en la urbanización «La Rotonda», sita en la playa de San Juan, de Alicante, en el kilómetro 6 de la carretera de Alicante a Campello,

por la dichá playa. Ocupa la superficie de 278 metros 38 decímetros cuadrados. Constituye una nave sin dividir, con entrada independiente por las fachadas de las que la principal da al sur, teniendo como complemento y anejo un sótano de 307 metros 77 decímetros cuadrados, que tiene su acceso por una escalera desde este local bajo. Linderos: Frente, sur, derecha, entrando, este y fondo, norte, resto de la finca general, destinado a pasos, ensanches y jardín: izquierda, oeste, en parte, zaguán, caja de escalera, patio central y servicios comunes del propio edificio «Torre», y en parte, resto de la finca general destinado a pasos, ensanches y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, en el tomo 2.233, libro 1, sección segunda, folio 93, finca registral número 49, inscripción vigésima octava.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.817.760 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.510-12.

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 121/1991, promovido por BANCAJA, contra don Erwin Goossens y doña María Esther Rojas Ramajo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.705.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 16 de febrero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si permitiese tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4487000 18 0121 91 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbanización finca Torreta Segunda, término de la ciudad de Torrevieja, parcela número 176, que mide 5 metros de latitud por 12 de longitud o fondo, en total 60 metros cuadrados.

Inscripción: Se encuentra pendiente de ella por la proximidad del título, dando el anterior al tomo 862, libro 664, de Orihuela, folio 53, finca 63.596.

Dado en Valencia a 22 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—6.511-12.

VALLADOLID

Edictos

Don Javier Oras González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 636-B/1990 se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Harris 3/M Document Products, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, contra don Blas Guinea Amelivia, representado por el Procurador señor Gallego Brizuela, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquellos, que tendrá lugar en los mismos sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 16 de diciembre próximo; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los once horas de su mañana, el día 18 de enero próximo y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4621000017063690, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda letra D, planta octava, manzana 54 de Parquesol, en la ciudad de Valladolid; tiene una superficie de 89,46 metros cuadrados útiles. Tiene

anejos la plaza de garaje número 27 y trastero número 36 en sótano II. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1947, folio 162, finca número 15.109.

Está tasada en 5.544.916 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Oras González.—El Secretario.—6.530-3.

★

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 485/1992-A seguido por el Procurador señor Ballesteros en nombre y representación del Banco de Santander para la efectividad de una hipoteca constituida por don Leandro Villaverde García y doña María del Carmen González Banda se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle Plaza del Rosarillo número 1, el día 18 de noviembre a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4.618/0000/18 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 18 de diciembre y a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 18 de enero de 1993, en el mismo lugar, y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la Consignación en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Fincas objeto de subasta

Tipo de la subasta: 26.875.000 pesetas.

Finca: Urbana, número 7. Vivienda señalada con la letra C, situada en la planta primera del edificio número 4 de la calle General Francisco Ramírez. Con una superficie útil de 85 metros 20 decímetros cuadrados.

Le corresponde una plaza de garaje número 19, de superficie de 8 metros 47 decímetros cuadrados, situada en la planta sótano número 1. Inscrita al tomo 463, libro 106, folio 115, finca número 12.149, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Dado en Valladolid a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—6.524-3.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 91/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por Mariano Canadell Castañer, contra «Cia. Hat, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 27.480.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, de Vic, el próximo día 7 de diciembre de 1992, a las doce horas, los bienes embargados a «Cia. Hat, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 4 de enero de 1993, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de enero de 1993,

a las doce horas; celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial número treinta.—Ubicado en la planta baja del edificio con frente a la calle Arquitecto Morató, número 6, de la ciudad de Vic. Tiene una superficie útil aproximada de 57 metros 21 decímetros cuadrados, que, incluida la parte proporcional de servicios comunes, corresponden aproximadamente 84 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal el lugar donde se halla previsto su acceso, con pasillo común; a la izquierda, entrando, con cajas de escaleras y ascensores y caja de servicios comunes; a la derecha, entrando, con local comercial número 29 y al fondo, con local comercial número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.719, libro 365 de Vic, folio 92, finca 15.161, inscripción quinta.

Dado en Vic a 9 de septiembre de 1992.—El Juez accidental, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—6.669-A.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 40/1992, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Roman Solanas Galindo y don Javier Solanas Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre próximo y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Departamento número 1, local en la planta primera o baja, que mide 125 metros 55 decímetros cuadrados. Su participación en el valor total del inmueble, 25 por 100. Es parte integrante de la casa sita en esta ciudad, calle Doctor Ibáñez, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 4.173, folio 46, finca 3.241.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.543-3.